

FISHERYPROGRESS.ORG

Política de derechos humanos y responsabilidad social

Requisito 1.1 Declaración sobre la política

Instrucciones para el modelo de Declaración sobre la política

Versión 1.0, diciembre de 2022

Este documento describe las instrucciones para adoptar y adaptar el [Modelo de Declaración sobre la Política](#) (el “Modelo”) para aquellos FIP que deseen crear su propia declaración colectiva sobre la política para cumplir con el Requisito 1.1. El uso del Modelo es voluntario y está diseñado para facilitar su adopción y para ser aplicable a la mayor parte de contextos. No obstante, deberá revisarse y adaptarse para reflejar el contexto y las características únicas del FIP y de sus participantes.

Para adoptar y/o adaptar el Modelo de Declaración sobre la Política al contexto de su FIP:

1. Descargue el Modelo desde la página de [Modelos para los FIP](#).
2. Descargue o abra una copia de la versión más reciente de la [Política de Derechos Humanos y Responsabilidad Social \(DHRS\) de FisheryProgress](#).
3. Lea los criterios mínimos para el Requisito 1.1¹ dentro de la versión 1.1 de la Política de DHRS y familiarícese con ellos. Puede modificar el Modelo como crea conveniente, siempre que la declaración final sobre la política cumpla con los criterios mínimos (consulte el paso 6).
4. Dentro del Modelo, revise el Apartado IV: “Funciones y responsabilidades” para garantizar que la información refleja el conjunto de participantes de su FIP y adapte sus funciones y responsabilidades según sea necesario. Elimine cualquier participante que no sea de aplicación para su FIP y añada más participantes según sea necesario.

¹ Encontrará una versión de la Política más actualizada en español [aquí](#).
Todo el sitio web está disponible en español pulsando “Select language” en la parte superior derecha del sitio.

IV. Funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades concretas de cada entidad firmante se describen a continuación:

[Nombre de la entidad líder del FIP] lidera el FIP. Entre sus responsabilidades clave están:

- Garantizar que quienes participen en el FIP, tanto en la actualidad como en el futuro, conozcan esta declaración y sean conscientes de que deberán defender los valores y principios que en ella se incluyen. Esto incluye proporcionar la declaración al conjunto de participantes en uno o varios idiomas que comprendan.
- Dar apoyo al conjunto de participantes del FIP en la presentación de información a través de [FisheryProgress](#) para demostrar las acciones que están llevando a cabo con el fin de cumplir con los compromisos que figuran en este documento.

5. Sustituya todos los **textos resaltados** a lo largo de todo el documento con el nombre de su FIP, líder del FIP, participantes, etc. allí donde se indique.

[NOMBRE DEL FIP]
**Declaración sobre los derechos humanos y la
responsabilidad social**
Mes Año

6. Las categorías listadas en el Apartado VI: “Marco rector” se basan en la [Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social \(ERS\) para el Sector de los Productos del Mar](#). Revise cada categoría para determinar si es aplicable al contexto de su FIP. **TODOS** los FIP deberán incluir las categorías 1, 4, 5, 9, 10 y 11 (coloreadas en azul oscuro), pero la aplicabilidad de las categorías 2, 3, 6, 7 y 8 (coloreadas en azul grisáceo) dependerá del contexto en el que opere el FIP. Puede eliminar todas las categorías que no sean de aplicación para su FIP. Para obtener orientación adicional sobre cómo determinar qué categorías son de aplicación, consulte la tabla de Directrices para la calificación en la página 7 de la [Herramienta de ERS](#).

3. Servidumbre por deuda

Basado en el indicador de ERS: 1.1.2b

Para pesquerías de pequeña escala con personas autónomas dedicadas a la pesca.

3.1 En caso de estar pagando una deuda a la cooperativa, a la asociación, a una empresa compradora o a la entidad titular de la licencia (en concepto de equipamiento, costes de la licencia, costes de combustible, hielo, etc.), la persona dedicada a la pesca se quedará con la mayor parte de sus ingresos y solo destinará un porcentaje mínimo a la devolución de dicha deuda.

3.2 Si la persona dedicada a la pesca está pagando una deuda a la cooperativa, a la asociación, a una empresa compradora o a la entidad titular de la licencia, su deuda deberá mantenerse estable o bien reducirse a lo largo del tiempo de forma proporcional a sus ingresos.

7. Una vez terminadas las categorías del Apartado VI, revise las afirmaciones incluidas en cada categoría (rodeadas en naranja en la imagen siguiente). Las afirmaciones dentro de cada categoría se basan en indicadores concretos de la ERS y expresan el

compromiso del FIP con la defensa y protección de los derechos humanos de todas las personas dedicadas a la captura o al transporte de los productos del FIP. El FIP puede decidir adoptar por completo las afirmaciones incluidas en cada categoría o bien modificarlas. EL FIP también puede decidir añadir más categorías que no aparezcan en el Modelo de Declaración para reflejar mejor el contexto del FIP y los compromisos que quiere expresar.

4. Trabajo infantil

Basado en el indicador de ERS: 1.1.3

Aplicable a todas las pesquerías.

4.1 Se prohíbe cualquier trabajo infantil peligroso, incluso aunque se lleve a cabo junto a integrantes de la familia, como por ejemplo los trabajos que impliquen manejar sustancias tóxicas, manejar maquinaria pesada o cualquier otra tarea que pueda dañar su salud física o mental o poner en riesgo su desarrollo.

4.2 Las niñas y los niños menores de la edad legal de contratación no podrán contratarse para tareas de pesca asalariada ni podrán trabajar de noche.

4.3 Las niñas y los niños por debajo de la edad mínima de contratación solamente podrán trabajar junto a integrantes de su familia si dicho trabajo no interfiere con su educación y en tareas que no sean perjudiciales para su salud, seguridad y moral. Esto también es de aplicación para menores, en particular niñas, que ayuden en labores domésticas no remuneradas.

4.4 Para embarcaciones que pasen más de 30 días en el mar durante una misma salida de pesca, ningún integrante del personal contratado o empleado podrá tener una edad inferior a los 18 años.

8. Las Categorías de buenas prácticas (opcional) del Apartado VII (coloreadas en verde) describen un conjunto adicional de categorías y afirmaciones que FisheryProgress recomienda que los FIP adopten. La inclusión de estas categorías de buenas prácticas y las afirmaciones incluidas en ellas, así como de cualquier otra categoría adicional que desee incluir el FIP, es totalmente opcional.

VII. Categorías de buenas prácticas (opcional)

12. (Buenas prácticas) Oportunidad equitativa de acceso a beneficios

Basado en el indicador de ERS: 2.2.1

Aplicable a todas las pesquerías.

12.1 Deberá haber igualdad de acceso o de oportunidades de obtener beneficios de la pesquería independientemente del género, origen étnico, religión, orientación sexual, clase social, condición migratoria, afiliación política, etc.

12.2 Deberá existir una estrategia o política para afrontar las desigualdades dentro de la pesquería o de la cadena de suministro.

12.3 Los colectivos marginados deberán estar representados en puestos de liderazgo o de poder. Del mismo modo, las mujeres que trabajen tanto en labores productivas como reproductivas recibirán atención, tendrán voz y contarán con una fuerte representación en puestos de toma de decisiones en las políticas, las organizaciones del sector y las empresas.

12.4 Deberán existir políticas y programas de transformación de los roles de género, tales como la recopilación rutinaria de datos desglosados por género para entender, identificar y rectificar las injusticias y desigualdades, teniendo en cuenta la intersección entre diversos factores.

9. Asegúrese de que el conjunto de participantes al completo ha leído, comprendido y está de acuerdo con los compromisos descritos en la declaración sobre la política.

10. Respalde la declaración. Para respaldarla, puede elegir una o más de las siguientes opciones: 1) la entidad líder del FIP firma la declaración sobre la política en nombre del conjunto de participantes de la cadena de suministro del FIP; 2) cada participante de la cadena de suministro del FIP firma la declaración colectiva sobre la política y/o 3) cada participante de la cadena de suministro del FIP publica la declaración colectiva sobre la política en la página web de su empresa y proporciona un enlace a la página en la que está publicada.
11. Rellene el [Modelo de descripción de la declaración sobre la política](#) para afirmar que la declaración sobre la política cumple con los requisitos de FisheryProgress.
12. Suba su Declaración sobre la política y el Modelo de descripción de la declaración sobre la política cubierto al apartado de Declaración sobre la política dentro de la pestaña de Desempeño social del perfil del FIP. La Declaración sobre la política y el Modelo deben entregarse dentro de las fechas límite para la presentación de informes sobre el progreso.

La Declaración colectiva sobre la política del FIP, junto con el Modelo de descripción, se publicarán en el apartado de Declaración sobre la política dentro de la pestaña de Desempeño social del perfil del FIP.

Contexto adicional

Las declaraciones sobre la política describen una serie de principios fundamentales relacionados con la protección de los derechos humanos y el fomento de la responsabilidad social. Dentro de las cadenas de suministro de productos del mar, estas declaraciones llaman a la defensa y protección de los derechos humanos y a la responsabilidad social como condición fundamental para la pesca sostenible. Estas declaraciones sobre la política no pretenden abarcar todo el ámbito de los problemas sociales y laborales dentro de un FIP ni dictar las acciones prácticas que se deben llevar a cabo para generar un cambio social dentro de la pesquería. Simplemente expresan el compromiso del FIP con la defensa y protección de los derechos humanos de todas las personas dedicadas a la captura o al transporte de los productos del FIP. Llevar a la acción las declaraciones sobre la política requiere que el FIP y sus partes interesadas acuerden y desarrollen una estrategia exhaustiva y un plan de acción para identificar, afrontar y mitigar cualquier riesgo para los derechos humanos y laborales dentro de sus cadenas de suministro.